

Veinte; y que en atencion á los méritos y servicio del
Ymo. Sr. D.^o Ignacio Man. de Billela del Consejo y Ca-
mara de S. M., ha venido en conferirle su Conservaduría
y habiéndolo p.^o V. C. contestado su recibo por el Consejo
de este dia, mandaron S. S. se publique p.^o q. V. que á noticia
de todos

Ygualm.^{te} se acordó por este Ay.^{to} q. con arreglo á la o. n. que
expidió la Junta provisional de Gov.^{no} en Burgos, á once
de Mayo de este Año para la formacion de los cuerpos de
Voluntarios Reales, aprobada por S. A. S. la Regencia del
Reyno, comunicada por D.^o Carlos Ulman Comisionado Real
de los Reynos de Valencia y Murcia, su fha. de 2 de Agosto
del mismo, se despachen papeleros á los Diputados del Cam-
po de una fha. p.^o q. abran subscripcion, alistand
por Militares Reales Voluntarios á los q. se presen-
ten desde la edad de veinte años, hasta la de cincuenta, dis-
tinguiendo q. deben concurrir las circunstancias de buena
condueta, honrada conocida, amor á n. S. soberano, Fie-
sion decidida á la justa causa de restablecerle en su
trono y abolir enteram.^{te} el llamado Sistema constit.^o,
con asistencia de los respectivos Capellanes Reales,
remitiendo las listas q. se formasen de los que resul-
tan para q. los primeros q. se alisten voluntarios en el
num.^o de ochos, se presenten en este Ay.^{to} para hacer la
clasificacion prevenida por la O. n. q. lo motiva
Con lo que se concluyó este Ay.^{to} q. firmaron